

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2016-00286-00

La secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 51.500	10, 17, 25, 30.
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 260.000	37
REGISTRO EMBARGO	\$ 32.400	8 C-2,
PUBLICACIÓN EDICTO	-	-
OTROS GASTOS-ARANCEL	-	-
TOTAL	\$ 343.900	-

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, 01 JUL 2020

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este Despacho.

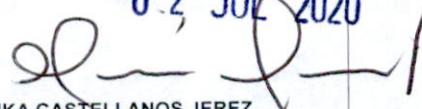
Una vez ejecutoriada la presente decisión, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto de la parte resolutive del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ERNESTO CAMPOS DUARTE
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. ⁰⁴³ FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 02 JUL 2020



ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA